



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302
Auto N° 731

Chiriguana, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: DEMANDA ESPECIAL DE FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR) DE CARBONES DE LA JAGUA S.A. CONTRA GUSTAVO ADOLFO BENJUMEA RAVE.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2021-00236-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha 24 de abril de 2023, siendo Magistrado Ponente el Dr. OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia, con fundamento en lo establecido en el artículo 365 del C.G.P., y el numeral 1º del artículo 5º del Acuerdo No. PSAA16-10554 del agosto 5 de 2016, tásense las agencias en derecho en la suma equivalente a dos (2) S.M.M.L.V. Por la segunda instancia, como lo indicó el superior en su providencia. Estarán a cargo de la demandante CARBONES DE LA JAGUA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba4bd099e2813255531f2295dbaff5cef40d26edffcd93e10ba38adb4ae8198b**

Documento generado en 18/10/2023 04:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>